

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO **009** CIVIL MUNICIPAL

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **205**

Fecha: 24/11/2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
170014003009 2019 00580	Ejecutivo Singular	CORPORACION PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL FUNIANFUTURO	N.N.	Auto resuelve solicitud Se accede a lo solicitado previa cancelacion del arancel judicial	23/11/2022	
170014003009 2021 00504	Ejecutivo Singular	BANCO GNB SUDAMERIS COLOMBIA	N. N.	Auto resuelve solicitud No se accede a solicitud	23/11/2022	
170014003009 2022 00294	Ejecutivo con Título Hipotecario	FONDO NACIONAL DEL AHORRO	N.N.	Auto de trámite Se corre traslado por 3 dias de escrito presentado por el demandado	23/11/2022	
170014003009 2022 00430	Verbal (Oralidad)	ALFONSO - QUINTERO MONSALVE	N.N.	Auto libra mandamiento ejecutivo Se libra mandamiento ejecutivo en continuacion. se decreta medida embargo sumas de dinero. oficiar Bancos. Se notifica por Estado.	23/11/2022	
170014003009 2022 00575	Ejecutivo Singular	MARIA LILIANA - MONTOYA OSORIO	N.N.	Auto ordena emplazamiento Se ordena Emplazar por RNE	23/11/2022	
170014003009 2022 00692	Ejecutivo Singular	FIDUPREVISORA S A	N.N.	Auto niega recurso Por extemporaneo	23/11/2022	
170014003009 2022 00712	Ejecutivo Singular	SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A.	N.N.	Auto rechaza demanda Por no subsanar	23/11/2022	
170014003009 2022 00732	Ejecutivo Singular	FRANCIA HELENA - CASTAÑO VALENCIA	N.N.	Auto inadmite demanda Se conceden terminos para subsanar	23/11/2022	
170014003009 2022 00736	Verbal (Oralidad)	NELSON JAIR - OSPINA BETANCUR	N.N.	Auto admite demanda Se requiere parte por DT para Medida	23/11/2022	
170014003009 2022 00739	Ejecutivo Singular	CONJUNTO CERRADO URBANIZACIÓN PIAMONTE	N.N.	Auto inadmite demanda Se conceden terminos para subsanar	23/11/2022	
170014003009 2022 00741	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE PROFESIONALES DE CALDAS - COOPROCAL	N.N.	Auto libra mandamiento ejecutivo	23/11/2022	
170014003009 2022 00741	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE PROFESIONALES DE CALDAS - COOPROCAL	N.N.	Auto decreta medida cautelar Se decreta embargo sumas de dinero Oficiar Bancos. Compartir CSJCF.	23/11/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **24/11/2022** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

JAIME ANDRES GIRALDO MURILLO
SECRETARIO